

Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".
ARTÍCULO 4°- Efectuar las rendiciones que correspondan a los fondos no reintegrables ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
ARTÍCULO 5°- De forma.

CABRERA

RESOL. Nº 0148 12-02-07

ARTÍCULO 1°- Reconocer las tareas realizadas en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2006, de la Tutora del Programa de Becas de la ciudad de Ushuaia, Profesora Ana María BRASESCO, D.N.I. Nº 14.669.729, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Autorizar la liberación de fondos necesarios para efectuar el pago de los honorarios mencionados en el artículo anterior, de la Tutora Ana María BRASESCO, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHO-CIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00).

ARTÍCULO 3°- El costo de la presente se encuentra previsto en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente Nº 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".
ARTÍCULO 4°- Efectuar las rendiciones que correspondan a los fondos no reintegrables ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 5°- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. Nº 0149 12-02-07

ARTÍCULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por el docente Sr. Miguel Angel BRITO, Legajos Nº 12.607.529/00/01, a los cargos de Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Simple Titular -categoría 212- y Maestro de Año de

Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Simple Titular -categoría 212- con cambio de función a Maestro Auxiliar de Secretaría, ambos de la Escuela Provincial Nº 15 "Centenario de Ushuaia", de la ciudad de Ushuaia, a partir del día primero (1°) de enero de 2.007, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de conformidad con lo estatuido en los Artículos 35° Inciso "a", 21° Inciso "c", 43° y concordantes de la Ley Provincial 561 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49°, Inciso c) de la Ley Nacional 22.140.

ARTÍCULO 2°- La Dirección del Establecimiento enunciado en el artículo precedente, hará constar en toda la documentación VACANTE: "Renuncia por Jubilación Ordinaria del docente Miguel Angel BRITO, Legajos Nº 12.607.529/00/01, a los cargos de Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Simple Titular -categoría 212- y Maestro de Año de Nivel E.G.B. 1 y 2 Tiempo Simple Titular -categoría 212- con cambio de función a Maestro Auxiliar de Secretaría, ambos de la Escuela Provincial Nº 15 "Centenario de Ushuaia", de la ciudad de Ushuaia, Resolución M.ED. Número según el asignado a la presente".

ARTÍCULO 3°- Notificar al interesado y comunicar a quienes correspondan. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. Nº 0150 12-02-07

ARTÍCULO 1°- Reconocer las tareas realizadas en los cinco encuentros del Módulo V, 2da. Etapa del Curso denominado: "RESIGNIFICANDO LA ENSEÑANZA DE LA TECNOLOGÍA", dictados en la ciudades de Ushuaia y Río Grande por el Coordinador de Tecnología, Profesor José Luis VILCA, D.N.I. Nº 16.421.796, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Autorizar la liberación de fondos necesarios para efectuar el pago de los honorarios correspondientes a los encuentros mencionados en el artículo anterior, del Profesor José Luis VILCA, por un monto total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

ARTÍCULO 3°- El costo de la presente se encuentra previsto en los

fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente Nº 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".
ARTÍCULO 4°- Efectuar las rendiciones que correspondan a los fondos no reintegrables ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 5°- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. Nº 0151 12-02-07

ARTÍCULO 1°- Reconocer los gastos de viáticos y movilidad, correspondientes a los días 3 y 4 de noviembre de 2006, de los Profesores José Luis VILCA, D.N.I. Nº 16.421.796, y Rafael MONDACA D.N.I. Nº 21.180.737, ambos provenientes de la ciudad de Río Grande, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Autorizar la liberación de fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°- El costo de la presente se encuentra previsto en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente Nº 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".
ARTÍCULO 4°- Efectuar las rendiciones que correspondan a los fondos no reintegrables ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 5°- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. Nº 0152 12-02-07

ARTÍCULO 1°- Reconocer los gastos de viáticos y movilidad, correspondientes a los días 20 y 21 de noviembre de 2006, de los Profesores José Luis VILCA, D.N.I.

Nº 16.421.796, y Rafael MONDACA D.N.I. Nº 21.180.737, ambos provenientes de la ciudad de Río Grande, por los motivos expresados en el exordio.
ARTÍCULO 2°- Autorizar la liberación de fondos necesarios para efectuar el pago de los honorarios correspondientes a los encuentros mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°- El costo de la presente se encuentra previsto en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente Nº 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4°- Efectuar las rendiciones que correspondan a los fondos no reintegrables ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 5°- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CABRERA

RESOL. Nº 0153 12-02-07

ARTÍCULO 1°- Reconocer las tareas realizadas en el mes de noviembre de 2006, de la Asistente Pedagógica del P.I.I.E. Prof. Alicia OLGUÍN, D.N.I. Nº 23.584.942, ello por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Autorizar la liberación de fondos necesarios para efectuar el pago de los honorarios correspondientes al mes mencionados en el artículo anterior, por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

ARTÍCULO 3°- El costo de la presente se encuentra previsto en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente Nº 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".
ARTÍCULO 4°- Efectuar las rendiciones que correspondan a los fondos no reintegrables ante el Ministerio de Educación, Ciencia

